MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 65 de los de Madrid.

Declaración de fallecimiento número 03902/2002-5D.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña Catalina Vegas Molinero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José María Cala Tapiani, nacido en Madrid, el día 1 de julio de 1938, hijo de Antonio y María Luisa, cuyo último domicilio se desconoce, y con D.N.I. número no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.–El Secretario judicial.–45.142. y 2.ª 19-10-2004

SANTA FE

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80/2004 se sigue a instancia de doña Felisa de la Encarnación Cardona Hernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Cardona Robles, natural de Santa Fe (Granada), vecino de Santa Fe (Granada), de 82 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santa Fe (Granada), no teniéndose de él noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos, en el plazo de diez días desde la publicación de la presente.

Santa Fe, 17 de marzo de 2004.–La Secretario.–44.788. y 2.ª 19-10-2004

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

NAVARRA

D.ª Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 2/04, se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2004 auto de declaración de concurso voluntario de Construnavar, sociedad Limitada con código de identificación fiscal número B-31246135, y domicilio en Sant Boi de Llobregat, ronda San Ramón, 152-154, 1.º, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Navarra, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos,y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

La administración concursal estará integrada por don Jorge Tudanca Martínez en su condición de Abogado con experiencia profesional de , al menos, cinco años de ejercicio efectivo, doña Isabel Ezponda Usoz, en su condición de Auditora de cuentas, Economista o titulado mercantil colegiado con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo y Hormigones Azagra, Sociedad Anonima en su condición de acreedor titular de un crédito ordinario o con privilegio general que no está garantizado.

Pamplona, 16 de septiembre de 2004.- El Secretario judicial.–46.649.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos de diligencias preparatorias 21/09/04, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Juan Jesús Noriego Suárez, hijo de Benigno y de Amalia, natural de Badajoz, nacido el 22 de julio de 1981, con D.N.I. número 8.869.659, con último domicilio conocido en Badajoz, c/ Fray Luis de Granada n.º 54-1.º b, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.–El Secretario relator, Esperanza Baena Rodríguez.–46.452.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/44/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don Iker Delgado Maillo, de 21 años de edad, con D.N.I. 38.867.052, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE de fecha 29 de mayo de 2004.

Madrid, 4 de octubre de 2004.–El Juez Togado. 46.334.